

Membresía No. _____

DÍA MES AÑO

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

Género F M Fecha y lugar de nacimiento

R.U.C. (Obligatorio) No de cédula (Obligatorio)

Calle No Ext. No Int. C.P.

Entre la Calle y

Corregimiento Distrito / Comarca Provincia

Télefono Celular Télefono de Casa

Correo electrónico (e-mail)

Verifica que estos datos sean correctos ya que serán los únicos con los que podremos contactarte para cualquier aclaración

DATOS DEL BENEFICIARIO

El beneficiario es aquella persona a quien puedes heredarle la propiedad y los beneficios que genere tu red en caso de que fallezcas

Nombre

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

Télefono Celular Télefono de Casa

Correo electrónico (e-mail)

INFORMACIÓN DEL PATROCINADOR

Esta información debe ser llenada por el Distribuidor que te invitó a GIBANIBB PERÚ

NOTAS IMPORTANTES

El PATROCINADOR es la persona que invitó al nuevo solicitante.

PATROCINADOR ID PATROCINADOR

CONSENTIMIENTO DE CONTRATO

Cómo Solicitante y/o Nuevo Distribuidor Mercantil Independiente Autorizado, reconozco haber leído y entendido los alcances del Contrato de Distribución Mercantil que se encuentran al reverso del presente documento y que forman parte del PLAN DE GIBANIBB, VENTAS, POLITICAS y PROCEDIMIENTOS.

EL SOLICITANTE

Declaro haber leído el contrato y estar de acuerdo con todas las cláusulas.

GIBANIBB es una marca registrada

CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN MERCANTIL QUE CÉLEBRAN POR UNA PARTE COMO VENDEDOR A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "GIBANIBB DE PERÚ S.A." Y, POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, CUYA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, O CUYO NOMBRE HA QUEDADO INDICADO EN EL DOCUMENTO ADJUNTO Y/O ANVERSO DEL PRESENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "DISTRIBUIDOR MERCANTIL INDEPENDIENTE", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

I. Declara "GIBANIBB" por conducto de su representante, ser una sociedad constituida de acuerdo con las leyes mercantiles de la República de Perú, con domicilio en Av. República de Colombia N.455 San Isidro-Lima-Perú, y que se dedica entre otras actividades al Comercio al por menor de productos naturistas y de complementos alimenticios, artículos de perfumería y cosméticos, en lo sucesivo "Productos GIBANIBB".

II. Por su parte, declara el "DISTRIBUIDOR MERCANTIL INDEPENDIENTE", tal como lo señala en el documento adjunto y/o anverso del presente documento:

- Que los datos relativos a su domicilio, asiento principal de negocios, etc., son los que aparecen en la solicitud de distribuidor mercantil independiente que se contienen en el documento adjunto y/o anverso del presente documento.
- Tener como su patrocinador al distribuidor mercantil independiente cuyos datos relativos a su ID de patrocinador aparecen en la solicitud de distribuidor que se contienen en el anverso del presente y/o señalado en el documento adjunto, y haber comprado su "Kit de Inicio" que es necesario para el registro de su autorización como "DISTRIBUIDOR MERCANTIL INDEPENDIENTE".
- Que cuenta con la experiencia y con los elementos propios necesarios para dedicarse como comerciante independiente al comercio de los "Productos GIBANIBB".
- Que conoce el Manual de Políticas de Distribución GIBANIBB y el Plan de Negocio GIBANIBB, que está de acuerdo con ellos, y se obliga a cumplir los términos y condiciones establecidos en los mismos.
- Que está consciente y acepta que, para la celebración y validez del presente Contrato, se encuentra obligado a proporcionar total e íntegramente la información y/o documentación prevista en el anverso y/o señalada por los medios electrónicos designados por "GIBANIBB".

Expuesto lo anterior, las partes otorgan el Contrato de Distribución Mercantil que se consigna en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. El Objeto del presente contrato lo constituye la promoción, comercialización, distribución y venta que hará el "DISTRIBUIDOR MERCANTIL INDEPENDIENTE" de los productos fabricados, comercializados y distribuidos por "GIBANIBB", quien a cambio conferirá cada uno de los derechos y beneficios que se detallan en el presente contrato.

SEGUNDA. Ambas partes están de acuerdo y así lo pactan que por medio del presente contrato "GIBANIBB" otorga al "DISTRIBUIDOR MERCANTIL INDEPENDIENTE" el derecho NO exclusivo de comprar los "Productos GIBANIBB" a precio preferencial, determinado por "GIBANIBB" y que se encuentre vigente en la fecha de cada una de sus compras. Asimismo, el "DISTRIBUIDOR MERCANTIL INDEPENDIENTE" tendrá derecho a distribuir los "Productos GIBANIBB" mediante su comercialización o reventa directa al público consumidor a los precios sugeridos para reventa al público, de conformidad a lineamientos que se encuentran establecidos en el Manual de políticas de Distribución GIBANIBB.

TERCERA. El "DISTRIBUIDOR MERCANTIL INDEPENDIENTE" tendrá derecho a obtener un descuento en el precio de los productos que adquiere, descuento que será el correspondiente al volumen de sus compras, en los términos de este contrato, del Manual de políticas de Distribución GIBANIBB, y el "Plan de negocio GIBANIBB" incluyendo enmiendas a los mismos, cuyo texto declara conocer el "DISTRIBUIDOR MERCANTIL INDEPENDIENTE" con el que está de acuerdo y que forma parte integrante del presente contrato.

CUARTA. La compra de "Productos GIBANIBB" a precios preferenciales y los descuentos por su volumen de compras, representan la utilidad que el "DISTRIBUIDOR MERCANTIL INDEPENDIENTE" podrá obtener por la reventa de los productos que haya adquirido y que efectúe a terceros a los precios de venta al público sugeridos por "GIBANIBB". El "DISTRIBUIDOR MERCANTIL INDEPENDIENTE" reconoce que adicionalmente a la adquisición del Kit de Inicio, el cual no genera bonificaciones o reembolsos por volumen de compra, no existe otra obligación de compra a cargo del "DISTRIBUIDOR MERCANTIL INDEPENDIENTE".

QUINTA. El "DISTRIBUIDOR MERCANTIL INDEPENDIENTE" se obliga a no revender o exhibir los "Productos GIBANIBB" en tiendas, comercios, ferias, mercados o en otros lugares de venta al público y sujetarse al sistema de reventa directa al consumidor de conformidad al Manual de políticas de distribución GIBANIBB.

SEXTA. Cada uno de los pedidos, órdenes o requisiciones de compra que haga el "DISTRIBUIDOR MERCANTIL INDEPENDIENTE", deberán efectuarse y entregarse por escrito a "GIBANIBB", o bien por conducto de los medios electrónicos que éste último autorice para tal efecto. Igualmente, se establece que los precios a los que se encuentran sujetos los "Productos GIBANIBB" sufren variación, según volumen generado por el "DISTRIBUIDOR MERCANTIL INDEPENDIENTE", en términos de las cláusulas tercera y cuarta del presente instrumento jurídico.

SÉPTIMA. Ambas partes están conformes y así lo pactan, que una vez recibido por "GIBANIBB": i) el pedido, orden o requisición de compra del "DISTRIBUIDOR MERCANTIL INDEPENDIENTE"; ii) el pago del precio correspondiente y; iii) el costo de los gastos de maniobras de carga, descarga, flete, riesgos y costos de manejo inherentes a la transportación, deberá surtir y entregarse por "GIBANIBB" de acuerdo con su disponibilidad y existencias tanto en su almacén como en sus oficinas en la República de Panamá.

OCTAVA. "El DISTRIBUIDOR MERCANTIL INDEPENDIENTE", deberá hacer la correspondiente designación del lugar de entrega el cual queda a elección del Distribuidor, teniendo como opción cualquier Centro de Distribución Oficial y Autorizado GIBANIBB, así como, por medio de paquetería y cubrir anticipadamente los gastos de las maniobras de carga, descarga, fletes, riesgos y costos de manejo inherentes a la transportación que se generen como consecuencia de cada uno de los pedidos efectuados.

NOVENA. En razón de la naturaleza del presente contrato, ambas partes están conformes y así lo pactan en establecer la duración ilimitada, contado a partir de la suscripción del presente instrumento.

La duración del presente contrato será prorrogada de manera automática por periodos iguales al indicado en el párrafo que antecede, a menos que exista alguna causa prevista en el contrato o manual de políticas que derive en una cancelación anticipada en cuyo caso GIBANIBB dará aviso por escrito a la otra parte con 30 días naturales de anticipación a la fecha efectiva de terminación o cancelación de la vigencia del presente contrato.

DÉCIMA. Ambas partes están conformes y así lo pactan expresamente, que quedará absolutamente prohibido para el "DISTRIBUIDOR MERCANTIL INDEPENDIENTE", ceder, traspasar, subrogar, transmitir o cualquier otro equivalente, los derechos y obligaciones que se contraen en el presente contrato.

UNDÉCIMA. Queda expresamente convenido que la relación que se establezca por virtud del presente contrato es de naturaleza exclusivamente mercantil, pues consiste únicamente en la compra de los productos a precios de mayoreo para su comercialización o reventa al público consumidor, por lo que ninguna de las partes podrá contraer obligación alguna, ya sea expresa o tácita, a nombre o por cuenta de la otra, ya que el presente contrato no conlleva, ni implica el otorgamiento de agencia mercantil, poderes o representación legal de las partes.

El "DISTRIBUIDOR MERCANTIL INDEPENDIENTE" reconoce que no es empleado, agente o representante legal de GIBANIBB; Actuara por cuenta propia y con autonomía, empleando sus recursos humanos, herramientas, materiales y utensilios de trabajo que considere necesario para realizar su distribución. Por lo que ambas partes manifiestan y aceptan que entre ellas, no existe ningún tipo de relación laboral, dependencia, subordinada ni prestación de servicios personales subordinales.

DUODÉCIMA. El "DISTRIBUIDOR MERCANTIL INDEPENDIENTE" manifiesta que se le hizo de su conocimiento y saber que los "productos GIBANIBB" no son un medicamento, ni tienen la finalidad de tratar, curar o prevenir enfermedad alguna, por lo que el uso de los productos "GIBANIBB" es responsabilidad de quien los recomienda y/o los usa.

DECIMOTERCERA. Al efectuar la reventa o comercialización de los productos "GIBANIBB", que el "DISTRIBUIDOR MERCANTIL INDEPENDIENTE" adquiere en los términos del presente contrato, éste se obliga a:

- dar a conocer los "Productos GIBANIBB" únicamente como complementos saludables al régimen alimenticio de las personas.
- Presentar a su clientela los "Productos GIBANIBB", utilizando únicamente aquellos materiales e impresos autorizados por "GIBANIBB".
- Mantener los más altos estándares de integridad, honestidad y responsabilidad en sus tratos con "GIBANIBB", los otros distribuidores mercantiles independientes, y sus propios clientes.

DECIMOCUARTA. GASTOS E IMPUESTOS. Todos los gastos e impuestos que se generen con motivo de la compra y venta de los "Productos GIBANIBB", así como el acceso a los Beneficios, y serán responsables cada una de las partes acorde a lo que cada una les corresponda, correrán por cuenta y a cargo de la parte que los haya generado, de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DECIMOQUINTA. El "DISTRIBUIDOR MERCANTIL INDEPENDIENTE" se obliga a responder por las controversias que resulten frente a terceros, deslindando a "GIBANIBB" de cualquier responsabilidad por acciones legales que resulten en su contra, de manera directa o a través de terceros, por lo que el "Distribuidor Mercantil Independiente" es totalmente responsable por el incumplimiento, dolo y/o mala fe de los actos que realice, al igual que responder solidariamente por los daños, gastos o cualquier pena que sea generada por estas controversias.

DÉCIMOSEXTA. BENEFICIARIO. En caso de fallecimiento del "DISTRIBUIDOR MERCANTIL INDEPENDIENTE" o por imposibilidad de continuar desempeñándose como tal (en los casos previstos en el Manual de políticas de Distribución GIBANIBB), se podrá transferir su Membresía a la persona que designó como BENEFICIARIO en la Carátula de este documento, en cuyo caso y para su aprobación por parte de GIBANIBB, aplicarán las disposiciones establecidas en el Plan de Negocio y en el Manual de Políticas de Distribución GIBANIBB.

DECIMOSÉPTIMA. En este acto, el "DISTRIBUIDOR MERCANTIL INDEPENDIENTE" se obliga a No alterar de manera alguna en la distribución, comercialización y ventas que efectúe de los "Productos GIBANIBB", las mezclas y las sustancias que los componen.

DECIMOOCATA. Ambas partes están conformes así lo pactan, que el "DISTRIBUIDOR MERCANTIL INDEPENDIENTE" podrá realizar el desarrollo, investigación y comercialización de otros productos, pero tendrá la prohibición expresa de que dichos productos se denominen o nombren de manera igual, similar o en grado de confusión con los "Productos GIBANIBB", así como también la prohibición de que dichos productos sean iguales, similares o equivalentes en la composición o procesos de elaboración de las formulas químicas y mezclas tanto homogéneas como heterogéneas que componen cada uno de los productos que fabrica, produce, elabora, distribuye, comercializa, desarrolla y/o desarrollará "GIBANIBB".

DECIMONOVENA. La rescisión o terminación de éste contrato, no afectará de manera alguna la exigibilidad de las obligaciones que por su naturaleza, por disposición de la ley, o por voluntad de las partes deban existir aún con posterioridad a la rescisión o terminación del contrato y su cumplimiento.

VIGÉSIMA. Ambas partes están conformes y así lo pactan, que no será imputable a ninguna de ellas la responsabilidad derivada de caso fortuito o fuerza mayor, y convienen en suspender los derechos y obligaciones establecidos en este contrato, los cuales podrán reanudarse de común acuerdo en el momento en que desaparezca el motivo de suspensión, siempre y cuando se trate de los casos previstos en la presente cláusula.

VIGÉSIMAPRIMERA. Ambas partes están conformes y así lo pactan que para lo no previsto por el presente contrato se regirán por las leyes vigentes de la República de Perú, y en su defecto por los usos y costumbres comerciales reconocidas por ésta.

VIGÉSIMOSEGUNDA. En caso de que el "DISTRIBUIDOR MERCANTIL INDEPENDIENTE" cuente con una nacionalidad o residencia diversa a la Peruana, éste manifiesta expresamente su plena conformidad en renunciar y abstenerse de solicitar la protección diplomática, consular, jurisdiccional o de cualquier otra especie, que le pudieran conferir las leyes u órganos de su país de origen, obligándose consecuentemente a someterse a los órganos y leyes de la República de Perú con motivo de cualquier conflicto que pudiese surgir en relación a éste contrato.

VIGÉSIMOTERCERA. Ambas partes están conformes y así lo establecen, que el presente contrato de suscribirse por medios electrónicos, será aplicable lo establecido en los artículos 80, 89, 89 bis y 93 del Código de Comercio, teniendo todas y cada una de las cláusulas que lo integran, plenos efectos jurídicos, validez y fuerza obligatoria entre los que contratan.

VIGÉSIMOCUARTA. Para cualquier cuestión relacionada con el presente contrato, ya sea en cuanto a su interpretación o cumplimiento, ambas partes se someten expresamente a la jurisdicción de los juzgados de la ciudad de Lima, Perú renunciando a cualquier fuero que por razones de domicilio presente o futuro llegaren a tener.

VIGÉSIMOQUINTA. El "DISTRIBUIDOR MERCANTIL INDEPENDIENTE" y "GIBANIBB" no podrán difundir, comunicar, transferir o divulgar por cualquier medio los datos personales contenidos, excepto a los terceros mencionados en la cláusula VIGÉSIMOQUINTA, y cuando dicha difusión, comunicación, transferencia o divulgación sea inherente o necesaria para el cumplimiento de los fines de este Contrato, o sea requerida por mandamiento de autoridad competente, sujetándose en caso de incumplimiento a las sanciones que para el caso establecen los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP). Además, están de acuerdo en que esta cláusula constituye el Aviso de Privacidad a que se refiere la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP), por lo que renuncian expresamente al ejercicio de cualquier acción legal derivada de la falta de dicho aviso.

VIGÉSIMOSEXTA. Al firmar el presente Contrato, el "DISTRIBUIDOR MERCANTIL INDEPENDIENTE" acepta que se solicite, alámene, use y revele su información personal de acuerdo con este aviso de privacidad.

i. Información personal y derecho a la privacidad:

-Información Personal:

Ocasionalmente será necesario que el "DISTRIBUIDOR MERCANTIL INDEPENDIENTE" provea a "GIBANIBB" con Información personal (nombre, estado civil, domicilio, correo electrónico, teléfonos), entre otros), cuyo propósito está relacionado con su Distribución Mercantil Independiente, y su solicitud de convertirse en un "DISTRIBUIDOR MERCANTIL INDEPENDIENTE" de la "Red de negocio" y su continua relación de negocios con "GIBANIBB". Dichos propósitos pueden incluir, más no estar limitados: Procesamiento de su Solicitud de Distribución;

- Procesamiento y surtido de pedidos, así como enviarse notificación de estatus de sus pedidos;
- Desarrollo de Informes de su red de negocios y otros informes relacionados;
- Prestación de servicios al "DISTRIBUIDOR MERCANTIL INDEPENDIENTE", como planeación y facilitación de juntas y cursos de capacitación;
- Administración de las prestaciones del "DISTRIBUIDOR MERCANTIL INDEPENDIENTE";
- Desarrollo e instrumentación de políticas, planes de mercado y estrategias;
- Publicación de información personal en boletines y material de "GIBANIBB" y comunicación intergrupala de "GIBANIBB";
- Entrega de Referencias;
- Cumplimiento de la legislación aplicable y colaboración con cualquier investigación por parte de las autoridades gubernamentales;
- Otros fines directamente relacionados con cualquiera de los puntos anteriores.

-Comunicación de información personal a terceros
En los casos en los que esté permitido por la legislación aplicable, "GIBANIBB" podrá proporcionar su información personal a los siguientes terceros:

- Empleados, directores y gerentes de "GIBANIBB", así como a sus empresas asociadas y/o afiliadas locales o foráneas.
- Cualquier agente, contratista, proveedor, vendedor o cualquier otro tercero que preste servicios administrativos, de publicidad, de impresión o de cualquier otra naturaleza a "GIBANIBB" o sus empresas afiliadas para planear, prestar y/o administrar las prestaciones del "DISTRIBUIDOR MERCANTIL INDEPENDIENTE".

-Acceso a Distribuidores a información personal

El "DISTRIBUIDOR MERCANTIL INDEPENDIENTE" tiene derecho a solicitar y recibir por parte de "GIBANIBB" la información personal que "GIBANIBB" tiene en sus expedientes acerca de su distribución mercantil independiente, así como de corregir cualquier información imprecisa (a menos que sea aplicable alguna excepción).

Asimismo, el "DISTRIBUIDOR MERCANTIL INDEPENDIENTE" será notificado de cada cambio realizado a las Políticas de Privacidad de "GIBANIBB" a través de medios de comunicación habitual de "GIBANIBB".

Enteradas las partes "GIBANIBB" y el "DISTRIBUIDOR MERCANTIL INDEPENDIENTE" del contenido de todas y cada una de las declaraciones y cláusulas establecidas en el presente contrato, lo suscriben de conformidad al documento adjunto y/o anverso del presente instrumento, en la fecha que aquí indica.

Nombre y firma del solicitante Fecha (Día - Mes - Año)